

EXPEDIENTE: JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024

ACTOR: PARTIDO MORENA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TECEROS INTERESADOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTRO.

CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

VISTOS: los autos del expediente JUN/010/2024 y su acumulado JUN/011/2024, el cual fue integrado con motivo de la interposición de los Juicios de Nulidad, promovidos por los Partidos Morena y Movimiento Ciudadano el primero de ellos a través de su representante suplente ante el Consejo Distrital 14 y el segundo a través de la representante propietaria ante el referido Consejo, por medio de los cuales impugnan en el primero de ellos, el cómputo municipal de la elección de miembros del ayuntamiento de Othón P. Blanco, emitida por el Consejo Distrital 14 y el segundo en contra de la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección para ayuntamiento de Othón P. Blanco, emitida por el Consejo Distrital 14, a favor de la planilla de la coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo”.

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:**-----

ÚNICO. Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora,

Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste